



EXTRACTO ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 10 de octubre de 2017, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa: D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ. Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo, están presentes: en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ. Igualmente está presente, la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia en funciones, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ

SE ACUERDA:

1. RATIFICACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN
2. CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ASESORÍA LABORAL DEL GABINETE JURÍDICO MUNICIPAL, Y ADJUDICACIÓN DEL MISMO CONTRATO A LA ENTIDAD MERCANTIL MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.
3. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA (1.04) ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
4. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL (1.04) CALLEJERO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
5. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA (2.21) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION
6. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA (2.22) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA
7. APROBACIÓN DE MOVILIDAD, POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO EN OTRAS UNIDADES, DEPARTAMENTOS O SERVICIOS, DEL TRABAJADOR/A MUNICIPAL CON CÓDIGO DE EMPLEADO/A 290282.
8. LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y / O COSTAS PROCESALES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE JEREZ A CUYO PAGO RESULTA CONDENADO EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESPIDO.
9. DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE. AUTO 1008/2012.
10. COSTAS PROCESALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE JEREZ N°2 A CUYO PAGO RESULTA CONDENADO EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESPIDO.